

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006- 2020-00176-00

De conformidad con la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P. ordena la entrega al apoderado judicial de la parte demandante, el abogado PAULO CÉSAR RODRÍGUEZ FRANCO de la suma de \$ 817.626,00, suma que corresponde a los Depósitos judiciales No. 454010000581346, 454010000583348, 454010000586819.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 009 25 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e9f80b4f2761eea10cd6d33fc0e35e72faa5588939355573a18d376077111b**
Documento generado en 24/01/2022 09:19:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>